

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° 1532

QUINTA NORMAL,
25 NOV 2015

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1400 de fecha 28/10/2015.
2. Memorándums N° 702 de fecha 19/10/2015, N° 784 de fecha 18/11/2015, Providencia de fecha 10/11/2015 y 24/11/2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
3. Providencia de fecha 17/11/2015 y 23/11/2015, de la Dirección de Control.
4. Providencia de fecha 05/11/2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Las Bases Administrativas Licitación Pública Obras Civiles, Bases Administrativas Normas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos N° 1, N°2, N°3, N°4, N° 5, N° 6 y N°7, Anexo N° 1 y Cronograma de la Licitación Pública "Adecuación de Oficinas para Centro de Adulto Mayor" Código 1-C-2014-1555.
6. Providencia de fecha 23/11/2015, de Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 27-07-2006.

DECRETO

1. APRUÉBANSE LAS BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA OBRAS CIVILES, BASES ADMINISTRATIVAS NORMAS GENERALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMATOS N° 1, N°2, N°3, N°4, N° 5, N° 6 Y N°7, ANEXO N° 1 Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA CENTRO DE ADULTO MAYOR" CÓDIGO 1-C-2014-1555, LAS QUE SE DAN POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDAS Y SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.
2. APRUÉBASE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA CENTRO DE ADULTO MAYOR" CÓDIGO 1-C-2014-1555.
3. PUBLÍQUESE EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA "ADECUACIÓN DE OFICINAS PARA CENTRO DE ADULTO MAYOR" CÓDIGO 1-C-2014-1555, EN EL PORTAL DE CHILE COMPRA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.
4. EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZARÁ EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, A LAS 15:30 HORAS.
5. ESTA LICITACIÓN SE EFECTUARÁ CON FINANCIAMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL.
6. LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DESIGNARÁ AL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO), LO CUAL DEBERÁ DECRETARSE, QUIEN FISCALIZARA Y SUPERVISARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ADEMÁS DETERMINARA LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, EN CASO DE CORRESPONDER.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, ALCALDESA DE QUINTA NORMAL
Y EUGENIA VERGARA MUÑOZ, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.

CGFV.EVM.cjv.

ANT.3704/2015.

DISTRIBUCION: 2362.

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Control, Tesmu., Alcaldía, Dirección de Asesoría Jurídica, Secpla., Dirección de Obras Municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Antecedentes y Archivo.